

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE CICLISMO

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Ciclismo sita en Plza Aizaguerria, a las 16:30 horas, del día 16 de mayo, se reúnen:

Dña. BELEN LATIENDA
Presidenta de la Junta Electoral.
D. FCO. JAVIER GARAYOA
Vocal de la Junta Electoral.
D. PEDRO L. SANTESTEBAN
Secretario de la Junta Electoral.

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

1º.- Aprobación del Censo Definitivo

2º.- Establecimiento de nº definitivo de asambleístas, en cada estamento, para la presente legislatura

ACUERDOS

1º.- No habiéndose presentado ninguna reclamación al censo provisional, esta junta procede a su proclamación como CENSO DEFINITIVO

2º.- El artículo 22 de los estatutos de la FNC, expresa que el número de asambleístas no superará los 200 miembros, siendo las entidades deportivas un 60% de la composición total, con un máximo de 120 clubs asambleístas.

Teniendo en cuenta los porcentajes fijados en los estatutos de la FNC y el artículo 21.6 del reglamento electoral 2024, el número de asambleístas por estamento será el siguiente:

	ASAMBLEISTAS
CLUBS	85
ARBITROS	11
TECNICO	23
DEPORTISTA	23

DESGLOSE MASCULINO/FEMENINO

ARBITROS MASC.	7
ARBITRO FEM	4
TECNICO MASC.	17
TECNICO FEM.	6
DEPORTISTA MASC	21
DEPORTISTA FEM.	2

Nº total de asambleístas: 142

La documentación original se encuentra en la sede de la Federación Navarra de Ciclismo a disposición de los interesados

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Ciclismo podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

A las 17⁰⁰ horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los/las asistentes la conformidad con lo en ella acordado.

Fdo.:
Dña Belén Latienda
Presidenta

Fdo.:
D. Fco Javier Garayoa
Vocal

Fdo.:
D. Pedro Luis Santesteban
Secretario